

¿QUÉ HACEMOS CUANDO SOSPECHAMOS QUE TENEMOS UN ALUMNO CON SÍNDROME DE ASPERGER?

Es seguro que antes o después, nos encontraremos a algún alumno al que no sepamos muy bien que le pasa, pero que tengamos la certeza de que algo ocurre. Si creemos que se parece en algo al perfil que hemos descrito anteriormente, ¿qué hacemos?

Podemos comenzar por pasarle alguna prueba de screening. Estas pruebas son pequeños test que puede completar cualquier persona del entorno del chico o chica. No dan un diagnóstico ni sus resultados son concluyentes. Son solo un instrumento, con el que ir viendo si nuestras sospechas van bien encaminadas o por el contrario debemos pensar en otras hipótesis.

Las pruebas de screening habituales son las siguientes:

Para niveles de infantil: Aunque algunos manuales recomiendan el M-CHAT, éste no es un buen instrumento para SA pues suelen pasarlo fácilmente.

Primaria: Escala Australiana de Gilberg
Secundaria: ASSQ (Cribaje para espectro autista)

Si estas pruebas nos indican que nuestras sospechas están fundamentadas, tendremos una referencia para poder dar el siguiente paso:

hablar con la familia. Es el más importante y a la vez delicado. Nunca es fácil decirles a unos padres que pensamos que su hijo tiene algún problema importante. Sin embargo, es absolutamente necesario que lo hagamos para poder iniciar el camino que llevará a atender al chico/a de la mejor manera posible.

Las reacciones de la familia pueden ser muy variadas. Desde la negación y el enfado con el profesional que se lo comunica, hasta la rápida actuación y cierto alivio al ver que alguien empieza a poner nombre a sus preocupaciones. Es posible que necesiten un tiempo antes de ponerse manos a la obra o que lo hagan inmediatamente. Es un proceso complicado y que cada persona y familia realiza lo mejor que sabe. Nuestro papel es acompañarles en ese proceso, aconsejarles y orientarles, respetando siempre sus necesidades.

A partir de aquí, el siguiente paso es obtener un diagnóstico clínico profesional. Este será el diagnóstico que determine si existe una patología y de cuál se trata. Este diagnóstico se puede obtener a través del sistema sanitario público, acudiendo al pediatra que derivará el caso a la Unidad de Salud Mental Infanto-Juvenil (USMI-J) correspondiente.

Educativamente también será necesario iniciar el proceso de valoración psicopedagógica correspondiente, por el que se determinen cuáles son las necesidades concretas del alumno/a y sobre todo, cuáles son las actuaciones más adecuadas.